que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p.m.

Sesión 66.-

Día 18 de agosto de 1915.-

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos quince, siendo las cinco y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña, y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del

doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

—Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.—

9980 19° Nombrar maestros de tercera categoría, para la escuela n. 16 del Consejo Escolar 19. (de reciente creación), a los siguientes maestros normales: Ulises Tognola; Armando Megy, Ricardo Enrique Fels, Juan Manuel Chavarría, Arturo Barrionuevo.—

9935 18° 1°.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela n°1 del Consejo Escolar 18°, sr Lidoro C. Cabrera.

2°.—Nombrar en su reemplazo maestro de tercera categoría al maestro normal sr Hector M. Sombarino con car

go de registrar en Estadís-
tica su título profesio-
nal.-

9576 19º Devolver este expediente
al Consejo Escolar 19º a fin
de que eleve la terna de a-
cuerdo con disposiciones
en vigor.-

6937 20º Nombrar subpreceptora
interina para la escuela
vespertina anexa a la diur-
na nº 6 del Consejo Escolar
20º a la actual maestra
de tercera categoría de la
escuela nº 4 del Consejo
Escolar 1º srta Carmen
Bustigarri.-

8672 C. 1º- Aceptar del Poder Ejecu-
tivo, los títulos de Crédito
Argentino interno al tipo
de noventa por ciento que
es el término medio de las
últimas cotizaciones de
dichos títulos y sus simi-
lares en pago de los cinco
millones cuatrocientos
diez y nueve mil ciento o-
chenta y nueve pesos con
cuarenta y tres centavos
moneda nacional, que el
gobierno nacional adeu-
da a este Consejo por sal

dos de contribución territo=
rial y patentes del año
1914, y de la subvención
correspondiente a las es=
cuelas de los Territorios, por
el mismo año.-

2º.- Autorizar al señor Te=
sorero de la Repartición pa=
ra retirar los títulos a
que se refiere el artículo
anterior.-

6865 B. - Ampliar hasta la suma
de novecientos noventa y
ocho pesos m/n la autori=
zación por ochocientos
noventa y cinco pesos m/n
concedida en 23 de junio
ppdo, para la compra de
un linoleum con destino
a la Biblioteca Nacional
de Maestros, efectuándose
dicha compra a la casa
Elías Romero y Cía, cuya
propuesta queda como
la más baja de las pre=
sentadas después del au=
mento hecho por la casa
"Thompson Mueblesltda" en
el precio de su primera
propuesta.-

1811 9/9/13. Reconocer como maestra
de primera categoría, a la

actual de segunda de la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 12º; srta Petrona Calderon, por ser acreedora a ello por sus condiciones profesionales y antigüedad y además, por haberle ya el H. Consejo acordado ese beneficio en los ascensos generales del 30 de abril de 1910, cargo que no llegó a desempeñar por haber sido nombrada unos días antes directora de escuela en los territorios.–

7453 18º 1º.– Aprobar la forma en que ha procedido la Dirección General de Arquitectura para efectuar el apuntalamiento del edificio fiscal, calle Fonrouge n.º 370.–

2º.– Ordenar a la Dirección Administrativa liquide a favor de los señores Luoni Hnos la suma de novecientos cincuenta pesos m/n importe de las expresadas obras, debiendo imputarse el gasto de que se trata al Inciso 12 – Item 12 – Partida 27 del Presupuesto General Vigente.–

8588 D. 1°- No aprobar la licitación pública efectuada el día 9 de agosto corriente, para la provisión de artículos alimenticios a las escuelas de niños débiles.-

2°- Autorizar a la Presidencia, para que proceda administrativamente a la adquisición de los artículos precitados.

Sección Provincias.

8790 S. Autorizar la renovación del contrato de la casa que ocupa la escuela nacional n°20 de la provincia de Salta, con la rebaja de diez pesos m/n que hace el propietario sr Cecilio Rodriguez, en el precio mensual de cincuenta que se abonaba anteriormente.

7271 C. Nombrar maestra ayudante de la escuela nacional n°31 Santa Lucía de la provincia de Corrientes, con sueldo de cien pesos m/n mensuales imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 6- del Presupuesto en vigor, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y an=

tigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal provincial, srta Regalada Ojeda, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística (aumento de personal).—

9742 E. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro director de la escuela nacional n.º 21 "Durazno Norte" de la provincia de Entre Rios, Sr Justo L. Pereira —

2º.- Trasladar para reemplazarlo, con su actual sueldo y categoría, al maestro director de la escuela nacional n.º 36 de la misma provincia, sr Jacobo Steimberg.—

9744 C. Suspender por el término de quince días, a la directora de la escuela nacional n.º 84 de la provincia de Córdoba, srta Cecilia Cáceres.

8927 E. Nombrar maestra ayudante, con sueldo de cien pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 6. del Presupuesto Vigente, de la escuela nacional n.º 63

Santa Clara de la provincia de Tucumán, y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, srta Isabel Delgado (aumento de personal).

8913 J. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro director de la escuela nacional n. 2 Chañi, de la provincia de Jujuy, sr. Arturo Selva Martínez, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 12 Item 13 - Partida 3 del Presupuesto Vigente, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al sr Juan Angel Montero.-

3973 S. 1º- Trasladar la escuela nacional n. 18 de la provincia de Santa Fé, ubicada actualmente en Larguía y cuyo levantamiento se impone por contar con pocos alumnos, a Barrio Godoy, departamento Rosario de la misma provincia.-

2°.- Aceptar el ofrecimiento que hace a favor del H. Consejo, el sr. Juan Arrillaga, relativo a la donación de moblaje y la cesión de local gratuito para el funcionamiento de la mencionada escuela, agradeciéndose al expresado sr. Arrillaga que por su generoso proceder en pro de la instrucción primaria de dicho punto.-

3°.- Nombrar directora con ciento ochenta pesos m/n. mensuales de sueldo, imputados al Inciso 12 Item 13- Partida 2 del Presupuesto Vigente, de la escuela nacional n° 18 Barrio Goday" de la provincia de Santa Fé, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, a la maestra srta. María Elena Ardenno, en reemplazo de la sña Julia Goday de Lorenzetti que ha sido trasladada a otra escuela.-

9116 B 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela nacional n° 73 de De Bary, de la

provincia de Buenos Aires, recaído a favor de la Sra Dina M. de Cártora, por haber fallecido.-

2°. Nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de cien pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 2- Item 13- Partida 6 del Presupuesto Vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al sr Pedro B. Fontana, argentino.-

6717 S 1°.- Dejar subsistentes a los Inspectores Viajeros, declarados cesantes para el 30 de junio del corriente año, por resolución de 31 de marzo ppdo sobre reorganización del personal técnico y administrativo para las escuelas de la Ley 4874, debiendo liquidarse sus haberes hasta el 31 de diciembre próximo, con la imputación indicada por Dirección Administrativa.-

2°.- Mantener dicha resolución de 31 de marzo p ppdo

en lo relativo a la cesantía para el 30 de junio último del otro personal a que se refiere la mencionada disposición, debiendo abonarse sus háberes por los servicios que hubiesen prestado con posterioridad a esa fecha y acordándole preferencia para las vacantes que ocurriesen. El pago de estos haberes deberá imputarse al Inciso K Item 13 - Partida 16 del Presupuesto General vigente.—

Sección Normales.—

3157 13. Por las consideraciones expuestas en el dictámen del Asesor Letrado y ser el título profesional de la designada srta Teres Villanueva superior al del reclamante, para el desempeño de la cátedra de que se trata,

1º.- No hacer lugar a la reclamación presentada por el catedrático de la escuela normal de San Fernando, don Julio R. Barcos, por haberse acordado a aquella y nó a él, una cátedra vacante

en dicho establecimiento.-

2°.- Apercibir al reclamante por no guardar su su nota la compostura debida.-

3°.- Hacerle saber que en caso que reincidiera en faltas de consideración para con la superioridad se harán efectivas a su respecto, las disposiciones reglamentarias.-

— Nombrar con carácter de interina, directora de la escuela normal mixta de Jujuy, con una cátedra anexa, a la profesora normal sra Carmen Avila E. de Naverán, con imputación al Inciso 11 Item 113 - Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

3146 13. Nombrar en carácter de interinos profesores de ciencias y letras de la escuela normal de 25 de Mayo (Bs As) para ocupar las cátedras de física y química que dejó vacante el señor Ramón Rodriguez de Vicente, a los doctores Enrique J. Artusi y Silvestre Araoz de Lamadrid, respec

tivamente, con imputación al Inciso 11 Item 166 - Partida 5 del Presupuesto General Vigente.

Conceder a la comisión de homenaje a la memoria de Máxima Lugo la autorización que solicita para colocar en la escuela normal de profesoras Roque Saenz Peña n° 1 de la Capital, el busto de aquella educacionista.—

3019 M. Devolver al Ministerio de J. e I. Pública con las actuaciones producidas, este expediente iniciado por S. S. I. el Obispo de Paraná con una nota denunciando hechos producidos dentro y fuera del establecimiento por el personal de la escuela normal de profesores de aquella ciudad y que considera ofensivos a su culto.—

2909 M. Ordenar a Estadística, Dirección Administrativa e Inspección General de Escuelas Normales, tomen nota de la fecha de inauguración de las clases de la escuela normal de San Rafael (Mendoza) de que dá cuenta la comunicación de su director.—

2615 C. Nombrar en carácter de interina y a partir de la fecha en que tomó posesión del cargo, celadora de la escuela normal de Villa Dolores (Córdoba) a la srta Carmen Brizuelas, en reemplazo de la srta Adela Quiroga que falleció y con imputación al Inciso 11- Item 208- Partida 11- del Presupuesto General Vigente.—

2424 C. Nombrar en caracter de interino profesor de música de la escuela normal de Mercedes (Corrientes), para ocupar la cátedra que dejó vacante el sr Francisco di Pasquo, al sr Juan San Martín, con imputación al Inciso 11. Item 181- Partida 8 del Presupuesto General Vigente.—

4652 G/913 Archivar este expediente por el cual don Santiago Gordillo ofrece en venta un terreno con destino a la escuela normal de Chilecito (La Rioja), por no existir partida en el Presupuesto ni ley que vote fondos con ese objeto.—

3117 E. 1º- Aceptar la renuncia presentada por el profesor de idiomas extrangeros (una cátedra

de francés, de la escuela normal de Victoria (E. Ríos) señor Abraham Bartolini, y nombrar en su reemplazo en carácter de interina, a la profesora normal srta. Josefa Castellano, con imputación al Inciso 11- Item 178- Partida 7 del Presupuesto General Vigente.-

2º.- Aprobar los servicios prestados como substituta en la cátedra de la referencia, por la profesora de la asignatura, srta. Adelina C. de Mundani, como los que siga prestando hasta la presentación de la profesora nombrada.-

3172 C. 1º. Producir los siguientes ascensos dentro del personal subalterno de la escuela normal de maestras nº 5 de la Capital:

A jefe de celadoras, para ocupar la vacante que deja el fallecimiento de la srta. Dolores Pereyra, a la actual auxiliar de Regencia srta. Magnasco Emma, con imputación al Inciso 11- Item 35- Partida 10 del Presupuesto.-

Auxiliar de regencia, en

reemplazo de la srta de Mag=
rasco, a la actual ayudante
de educación física y estética
srta María Narbaiz, con impu=
tación al Inciso 11. Item 36 - Parti=
da 3 del Presupuesto.-

2°. Nombrar en carácter de
interina, ayudante de edu=
cación física y estética del
mencionado establecimiento,
en reemplazo de la srta de Nar=
baiz, a la srta Benita Blan=
co, con imputación al Inciso
11. Item 35 - Partida 9 del Presu=
puesto.-

3°. Aprobar los servicios
prestados y los que siga pres=
tando la srta María Luisa
Bó en el cargo de ayudante
de educación física y estéti=
ca hasta tanto tome posesión
la nueva titular.-

3116 B. Aceptar la renuncia presen=
tada por la profesora de Cien=
cias y letras (una cátedra) y de
idiomas extranjeros (dos cáte=
dras) de la escuela normal
de Pergamino (Bs As), srta Elvi=
ra Fanzi; y nombrar en su reem=
plazo, en carácter de interinas,
a las siguientes personas:

Al profesor de enseñanza

secundaria sr José F. Vilavedro, para la cátedra de Ciencias y letras, con imputación al Inciso 11- Item 148- Partida 5 del Presupuesto General Vigente.-

_Al bachiller de enseñanza secundaria en la especialidad de latín, lenguas vivas y filosofía, don Jorge Ettori, y a la diplomada en la Academia de París, srta María F. C. de Mendiburu, para cada una de las dos cátedras de idiomas extranjeros, con imputación al Inciso 11- Item 148- Partida 7 del Presupuesto General Vigente.

1820 S _Acordar el goce de una beca de veinticinco pesos m/n c/u, a los alumnos de las escuelas normales de la provincia de Santa-Fé, con antigüedad del 1° de marzo p. pdo.

Esc. Normal de M.tras de Santa-Fé.

Srtas María Teresa Candioti, Carmen Abat Lemos, y María Dominga Vallejos.-

Esc. Normal de Pferas del Rosario.

Srtas Noemí Caffarena, Delia J. Calp, Arsenia Wernicke, María Aguilar, María Elena

Iturarte y Amanda F. Arias.—
Esc. Nmal de Mtras. nº 2 del Rosario.
Srtas. Delia Emma Alarcón, Irma Abadie, y María Aurelia Morello.—
Esc. Normal de Esperanza.
Srs. Carlos H. Laguzzi, Federico Blaser y Lovy Joaquín Cohen.—
Escuela Normal de San Justo.—
Srs. Felix H. Pérez, Bernardo von Oertel, Lorenzo Gómez y Angela Giussani.—

Sección Varios.—

7676 S Acordar con carácter precario a la Sociedad Protectora de Niños Pobres de General Urquiza, la cantidad de ochenta pesos moneda nacional mensuales como contribución al pago del personal de la escuela primaria que sostiene en la calle Guaracache 5418. debiendo imputarse este pago al Item 12 - Partida 24 del Presupuesto Vigente.—

Sección Provincias.—

9618 I 1º.— Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

Escuela 17 localidad Conesa San Nicolás (Buenos Aires), propietario Rafael Fernández, alquiler $55, término dos años, desde el día en que empiece a funcionar. —
Escuela 29, localidad B. Blanca (B. Blanca) Bs As, propietario Ernesto Ghezzi, alquiler $80 m/n término 1 año, desde el 1° de marzo de 1915. —
Escuela 96, localidad "5. de Mayo" (Esteban Echevarría) (Bs As) propietario Manuel Ferro, alquiler $55, término 2 años, desde el 1° de junio de 1915. —
Escuela 18 Buchardo (Gral Roca) localidad, (Córdoba), propietario Izurieta Zorilla y Cía, alquiler $60, término 2 años, desde el 1° de marzo de 1915. —
Escuela 50, localidad Raices (Bella Vista, Corrientes, propietario Juan Eusebio Alderete, alquiler $25, término 2 años, desde el 1° de julio de 1914. —
Escuela 58, localidad Saladero S. Antonio (Lavalle) Corrientes, propietario José Conrado Benítez, alquiler $40, término 2 años, desde el 1° de abril de 1915.
Escuela 34, localidad Paspa=

lá (La Capital) Jujuy, propietario Irma M. de Campos, alquiler $20, término 3 años, desde el 1º de enero de 1915.-
Escuela nº 3 La Pólvora (Capital) Salta, propietario Nolasco López, alquiler $30, término 1 año y 6 meses, desde el 1º de julio de 1915.-
Escuela 5, localidad "Ciudad" (Capital) Salta, propietario José Bruzzo, alquiler $125, término 1 año y 6 meses, desde el 1º de julio de 1915.-
Escuela 29, localidad Güemes (Campo Santo) Salta, propietario Marcelo Romero, alquiler $150, término 1 año y 6 meses, desde el 1º de julio de 1915.-
Escuela 36, localidad Higueras (Iruya) Salta, propietario Daniela M. de Bautista, alquiler $15, término 1 año y 7 meses, desde el 1º de junio de 1915.-
Escuela 26, localidad Las Bandurrias (San Martín) Santa Fé, propietario Justo J. Moya, alquiler $45, término 3 años, desde el 1º de junio de 1915.-
Escuela 62, localidad "Palacios" San Cristobal (Santa Fé), propietario Mauricio Rosemberg, al

quiler $ 70, término 3 años y 9 meses, desde el 1° de abril de 1915.-

Escuela 149, localidad San Justo (San Justo) (Santa-Fé), propietario Carlos Gaggero, alquiler $ 80, término 3 años, desde el 1° de junio de 1915.-

Escuela 121, localidad Iguana (Graneros) Tucumán, propietario Meliton Barloza, alquiler $ 30, término 2 años, desde el 1° de enero de 1914.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata, deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

3°.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva provincia.-

Sección Territorios.-

12.482 D/914 1°.- Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa y el propietario de la

casa con destino al funcionamiento de la escuela mixta n.º 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) don Hugo Bauer, en el que se estipula un alquiler mensual de doscientos treinta y cinco pesos m/n. y plazo de tres años a contar desde el día que sea ocupada por la escuela.–

2º.– Solicitar de la Dirección General de Tierras y Colonias la cesión y escrituración de la manzana de terreno n.º 170 o la 171 del plano del pueblo de Río Gallegos con destino a la construcción de la escuela fiscal local.–

3º.– Disponer la inmediata preparación del plano y presupuesto para la construcción del edificio.–

962 S Pasar el presente expediente a la Dirección General de Arquitectura, a los efectos indicados por la misma en su informe de fojas 10 vta.

Dirigir nota al señor Presidente de la Contaduría General de la Nación pidiéndole se sirva ordenar lo necesario en mérito a que, hasta el presente, aún esa Repartición no ha

liquidado la suma de qui=
nientos cincuenta y cinco mil
ochocientos pesos moneda nacio=
nal correspondiente a las es=
cuelas de Territorios por los
meses de marzo a diciembre
del año ppdo y cuyo detalle
es el siguiente:

Inciso 12 - Item 7 -
Partida 13 - Escuelas elementales
$ 244.200.00. -
Partida 14 - Escuelas tipo A. $
165.200.00 -
Partida 15. - " Tipo B. - $ 146.400.00.
— No habiendo más asun=
tos que tratar se levantó la
sesión, siendo las siete p.
m. —